



BANDO

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

HACE SABER:

La Junta de Andalucía ha decretado, como novedad, dentro de las medidas para contener la propagación de infecciones causadas por el coronavirus que los bares y restaurantes tengan la posibilidad de abrir para que los clientes pueden recoger pedidos hasta las 21.30 horas para consumirlos en su domicilio y que el sector de los juguetes pueda abrir hasta las 20.00 horas. Igualmente, se mantienen, hasta el próximo 10 de diciembre, el cierre perimetral de Andalucía y de todos los municipios y continuar con el toque de queda de diez de la noche a siete de la mañana, así como las limitaciones de horarios comerciales y de la hostelería con las novedades citadas anteriormente.

En esta línea, el Ayuntamiento de Torredonjimeno ha decidido mantener las decretadas en el Bando municipal del pasado día 9 de noviembre hasta el 10 de diciembre, coincidiendo con el periodo establecido por la Junta de Andalucía, cuando se revisarán. En este sentido, continúan cerrados el mercadillo y los parques de El Ranal y Carta Villa (se insiste en seguir a rajatabla la limitación de grupos de personas en el resto de espacios públicos abiertos de la localidad), se sigue prohibiendo el uso de los parques infantiles y las pistas deportivas de Las Quebradas y la del Parque "4 de diciembre. Manuel José García Caparrós" (las Celadas) y persiste la suspensión de los cursos, talleres y escuelas deportivas municipales y aquellas actividades que se desarrollen en instalaciones municipales. A tenor de la progresiva reducción de la incidencia de personas contagiadas en la localidad y como ya se hiciera durante la declaración del primer Estado de Alarma, se va a iniciar la apertura escalonada de instalaciones deportivas, comenzando por las pistas de pádel y tenis de la Loma de los Santos en su horario habitual. El resto de infraestructuras de este complejo, así como el polideportivo "Matías Prats", siguen cerrados, estando sólo a disposición de aquellos clubes deportivos que estén federados y en competición.

Por último, se apela a la responsabilidad de toda la ciudadanía a la hora del cumplimiento de las medidas, así como de las primordiales respecto al uso obligatorio de la mascarilla, el mantenimiento de la distancia social de 1,5 metros y la desinfección de manos con gel hidroalcohólico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE

Fdo. Manuel Anguita Quesada

Ayuntamiento de Torredonjimeno

Plza. Constitución, 1, Torredonjimeno. 23650 (Jaén). Tfno. 953571950. Fax: 953341326

